



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Social y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237 -2013-A/MDP

Pangoa, 03 de Abril del 2013.

VISTO:

El Informe N°111-2013-SGPP/MDP, remitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa, mediante el cual hace una observación a la Planilla de Remuneraciones del Personal de Cargo de Confianza, correspondiente al mes de Febrero 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N°001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal, indica que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de Gestión institucional interno en el cual se considera el presupuesto que corresponde a la realización de los servicios específicos que va a desempeñar el personal permanente, Así como el eventual, en función a la disponibilidad presupuestada que se ha asignado para estos efectos.

Que, asimismo en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) no figura el monto para la plaza de Asesoría Legal, de igual forma no se encuentran considerados las plazas de Coordinador de Demarcación Territorial, Procuraduría, División de Desarrollo Productivo y Asistente Técnico, División de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, por lo que no está establecido como plaza permanente, por lo cual no puede estar en la Planilla de Remuneraciones;

Y, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER con efectividad al 01 de marzo del 2013, la remuneración mensual de trabajadores de confianza que no están considerados en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Asesor Legal S/. 3,000.00
- ✓ Procurador Público S/. 3,000.00
- ✓ Responsable de Demarcación Territorial S/. 2,500.00
- ✓ Jefe de la División de Desarrollo Productivo S/. 1,900.00

ARTICULO TERCERO.- A través de Secretaría General se haga de conocimiento a la Unidad de Personal, unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT 1 a 197.41 Km2